

EDITORIAL

La reciente reforma al sistema de pensiones en Chile marca un hito significativo en la protección y dignidad de nuestros adultos mayores. En un país donde el envejecimiento de la población plantea desafíos cada vez mayores; esta reforma se presenta como un faro de esperanza, un cambio que no solo promete mejorar la calidad de vida de quienes han trabajado toda su vida, sino que también refleja un compromiso genuino con la justicia social y la equidad.

El presidente Gabriel Boric, al impulsar esta reforma, demuestra una visión clara y audaz: un Chile donde cada persona, independientemente de su edad, pueda disfrutar de una vejez digna y tranquila.

Durante años, el sistema de pensiones ha sido objeto de críticas con un modelo que, lamentablemente, ha dejado a muchos de nuestros mayores en condiciones vulnerables. La reforma, sin embargo, busca revertir esta tendencia estableciendo un camino hacia pensiones más justas y adecuadas.

La clave de esta transformación radica en la manera en que se han abordado las desigualdades estructurales. La reforma incluye medidas que no solo aumentan las pensiones mínimas, sino que también permite una mayor participación del Estado en el financiamiento de ellas. Esto representa un giro paradigmático: de un enfoque individualista a uno que reconoce la responsabilidad colectiva hacia nuestros mayores. En este sentido, el gobierno de Boric, está sentando las bases para un sistema que prioriza el bienestar de las personas por encima de los intereses económicos.

Además, esta reforma es un mensaje esperanzador para las generaciones futuras. Al establecer un sistema más sólido y equitativo, se envía una clara señal de que el bienestar de las personas



Rodrigo Leiva Caro
Seremi del Trabajo y Previsión Social
Región de Los Ríos

mayores una prioridad nacional. Aquellos que hoy son jóvenes o están en la fuerza laboral pueden mirar hacia el futuro con confianza, sabiendo que su dedicación y esfuerzo serán recompensados con una jubilación digna.

Sin embargo, el verdadero éxito de esta reforma dependerá de la implementación efectiva y del compromiso continuo tanto del gobierno como de la sociedad en su conjunto. Es fundamental que se mantenga la vigilancia sobre el proceso, asegurando que los beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan. La participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil será clave para garantizar que esta reforma cumpla con su propósito. Es por esto, por lo que como seremi recorreremos la región explicando cada uno de los alcances de este legado.

Concluyendo, la reforma al sistema de pensiones es una victoria para los adultos mayores y un paso decisivo hacia un Chile más justo. La visión del presidente Gabriel Boric, centrada en la dignidad y el respeto por quienes han contribuido tanto a nuestra sociedad, es un legado que debemos apoyar y celebrar. Con esperanza, miramos hacia un futuro donde nuestros mayores puedan disfrutar de la tranquilidad que merecen, sabiendo que su bienestar es una prioridad para todos. Este es un nuevo amanecer, un llamado a construir juntos un futuro más equitativo y solidario.

CHILE TENDRÁ MEJORES PENSIONES



10 BENEFICIOS Y MEJORAS DE LA REFORMA DE PENSIONES PARA LAS PERSONAS

Ley 21.735, crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias.

AUMENTO DE LA PGU

La Reforma de Pensiones incluye una nueva cotización del 7% con cargo al empleador, la que se suma al 1,5% actual de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

° A los **6 meses** de haber sido publicada la ley, las personas de **82 años o más** recibirán el nuevo monto de la PGU.

° A los **18 meses** de haber sido publicada la ley, el aumento de la PGU se concretará para personas de **75 años o más**.

° A los **30 meses** de haber sido publicada la ley, la PGU aumentará para personas de **65 años o más**.



\$250.000

NUEVA COTIZACIÓN DE 7% CON CARGO AL EMPLEADOR

La Reforma de Pensiones incluye una nueva cotización del 7% con cargo al empleador, la que se suma al 1,5% actual de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia. Con esto el empleador aportará un total de 8,5% de la renta imponible.



Esta nueva cotización se implementará con una gradualidad de 9 años

El 4,5% de este monto se destinará a las cuentas individuales de los trabajadores, administradas por las AFP.

El 4% restante se destinará al Seguro Social, administrado a través del Fondo Autónomo de Protección Previsional.

NUEVO SEGURO SOCIAL

La Reforma de Pensiones considera la creación de un Seguro Social, que se financiará con parte de la cotización que pagará el empleador (4% del total). Este mecanismo entregará dos prestaciones:

- ° Beneficio por años Cotizados: mejorará las pensiones de los actuales jubilados y de quienes se pensionen en los próximos años.
- ° Compensación a Mujeres por Mayores Expectativas de Vida: equipará la pensión de una mujer y de un hombre que tengan el mismo nivel de ahorro.

Entre las principales características del nuevo Seguro Social se encuentran:

- ° Que se financia con una nueva cotización que pagará el empleador y aportes del Estado.
- ° Opera la solidaridad intergeneracional
- ° Reduce las brechas de género
- ° Mejora pensiones actuales y futuras



BENEFICIO POR AÑOS COTIZADOS

La Reforma de Pensiones considera el Beneficio por Años Cotizados que asciende a 0,1 UF por cada año que la o el trabajador registre de cotizaciones.

Esto mejorará las pensiones de los actuales jubilados y de los que se pensionen durante los próximos 30 años.

El requisito para acceder al beneficio, en el caso de las mujeres, es de 10 años cotizados. Para los hombres son 20 años.

El beneficio corresponde a 0,1UF por año cotizado, con un máximo de 25 años (2,5 UF).



COMPENSACIÓN A MUJERES POR MAYORES EXPECTATIVAS DE VIDA

La Reforma de Pensiones considera la Compensación a Mujeres por Mayores Expectativas de Vida, que reducirá la brecha de género en materia previsional.

Este beneficio permite que mujeres y hombres que se jubilan a los 65 años con el mismo ahorro e igual grupo familiar obtengan la misma pensión.

La compensación tendrá un valor mínimo de 0,25 UF mensuales, aproximadamente \$ 10.000.



MEJORA LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LAS AFP

La Reforma de Pensiones mejora la eficiencia y rentabilidad de las AFP, a través de diferentes medidas, como:

- Entrada de nuevas entidades gestoras (cooperativas, administradoras generales de fondos no bancarias AGF, cajas de compensación, entre otras).
- Posibilidad de que el IPS preste servicios de apoyo y gestión de cuentas.
- Fin de los multifondos y creación de Fondos Generacionales.
- Creación de incentivos, premios o castigos a las administradoras, de acuerdo con el desempeño de sus inversiones.
- Más competencia.
- Más transparencia.
- Menores comisiones.
- Mayor eficiencia.



AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SEGURO DE LAGUNAS PREVISIONALES



Con la Reforma de Pensiones se extiende la cobertura del Seguro de Lagunas Previsionales a los beneficiarios del Seguro de Cesantía que financian sus prestaciones con cargo a las Cuentas individuales de Cesantía.

Actualmente, esta medida solo cubre a quienes utilicen el Seguro de Cesantía con cargo al Fondo Solidario de Cesantía

LICITACIÓN DE STOCK DE AFILIADOS

Una de las medidas que incorpora la Reforma de Pensiones es la licitación de stock de afiliados.

Cada dos años se licitará el 10% de los afiliados, seleccionados de forma aleatoria.

Con este mecanismo, la administración del ahorro previsional de esos afiliados se adjudicará al oferente con menor comisión.

La licitación incrementará la competencia en la industria de las AFP y, de este modo, contribuirá a bajar los costos para los afiliados, reduciendo la comisión.

La administradora ganadora de la licitación deberá mantener su comisión por 5 años, la que deberá ser uniforme para todos los afiliados de la administradora

En la licitación podrán participar todas las administradoras que reúnan menos del 25% de afiliados del sistema.

Los afiliados pueden desistir o cambiarse de administradora en cualquier momento, respetando la libertad de elección y permitiendo la retractación. Los nuevos afiliados que se integren al sistema serán afiliados de forma automática a la administradora con menor comisión.



FACILIDADES PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES



La Reforma de Pensiones introduce un mecanismo simplificado para que las y los trabajadores independientes que no están obligados puedan cotizar voluntariamente a través de convenios automáticos de pago desde sus cuentas bancarias

MEJORAS AL PROCESO DE COBRANZA PREVISIONAL

La reforma previsional crea el "Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones", el que centraliza las gestiones de cobro y hace más eficiente la recuperación de cotizaciones impagas.



ESPECIAL 8M DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA



AVANCES EN LA AGENDA DE MUJERES Y DE EQUIDAD DE GÉNERO

LEY 21.484 PROMULGADA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 **Responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos.**

- Ha permitido que el 45% de los deudores inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos hayan llegado a un acuerdo de pago ante tribunales.
- En la operación Renta 2024, se retuvieron 4.380 millones a 23.971 contribuyentes, por pensiones de alimentos.

LEY 21.523 PROMULGADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 **Establece derechos para las víctimas de violencia sexual y evitar la revictimización.**

- Tipifica el femicidio suicida y la inducción al suicidio. Establece nuevas regulaciones en materia de responsabilidad penal.
- Señala que se entenderá por violencia de género cualquier acción u omisión basada en el género, que causare muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, donde quiera que esto ocurra.

LEY 21.565 PROMULGADA EL 19 DE ABRIL DE 2023 **Reparación de víctimas de femicidio.**

- Favorece con pensiones reparatorias a niñas, niños y adolescentes que han perdido a sus madres producto de femicidios. Al 5 de marzo 2025 se han concedido 153 pensiones por el motivo indicado.

LEY 21.643 (LEY KARIN) PROMULGADA EL 05 DE ENERO DE 2024 **Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo.**

- Obliga a las empresas y organismos estatales a implementar protocolos de prevención de acoso.
- Los protocolos deben ser parte del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Los empleadores deben informar a los trabajadores el protocolo de prevención y el procedimiento de investigación y sanción.



Presidente Gabriel Boric promulga la Ley que reforma el sistema de pensiones

LEY 21.645 ENTRÓ EN VIGOR EL 29 DE ENERO DE 2024 ***Concilia la vida personal, familiar y laboral por medio del teletrabajo.***

- Establece el derecho al trabajo a distancia o teletrabajo para todos los trabajadores y trabajadoras que tengan a su cuidado menores de 14 años, a una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, y que no reciba remuneraciones por esta labor.
- También a que su jornada o parte de ella, sea diaria o semanal pueda ser ejecutada bajo la modalidad del trabajo a distancia, en la medida que la naturaleza de su labor lo permita.
- Asimismo, se establece como derecho de esas personas el uso preferente al feriado legal durante las vacaciones escolares establecidas por el Ministerio de Educación.

LEY 21.675 PROMULGADA EL 03 DE JUNIO DE 2024
Establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

- Define la violencia de género como cualquier acción u omisión que cause daño, sufrimiento o muerte de una mujer por razón de su género.
- Establece la Comisión Interinstitucional para abordar la Violencia de Género.
- Crea el Plan Nacional de Acción contra la violencia de género y establece el sistema integrado de información sobre violencia de género.
- La ley considera violencia intrafamiliar la conducta ejercida contra un familiar, como cónyuge, conviviente, padre o madre de un hijo o hija común.

LEY REFORMA DE PENSIONES DESPACHADA DESDE EL CONGRESO NACIONAL EL 29 DE ENERO 2025

- Beneficia a las mujeres con la creación de un Seguro Social que entregará dos prestaciones; el beneficio por año cotizado y la compensación a mujeres por las mayores expectativas de vida.
- El aumento de la PGU. La implementación será gradual.

PROYECTO DE LEY SISTEMA NACIONAL DE APOYOS Y CUIDADOS
Aprobado en la Cámara de Diputados y Diputadas el 17-03-2025
Pasa ahora al Senado para su discusión.

- Reconoce los cuidados como un trabajo debido a su contribución al desarrollo económico de la sociedad. El Registro Nacional de Personas Cuidadoras, cuenta con más de 160 mil inscritos. El 86% de ellas son mujeres.

PROYECTO DE LEY PARA MAYOR EQUILIBRIO EN CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA.
Aprobado en la Cámara de Diputados y Diputadas el 17-03-2025
Pasa ahora al Senado para su discusión.

- Reforma la Constitución Política de la República para incorporar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el sistema electoral, y otra norma transitoria aplicable hasta 2037, que propone establecer cuotas obligatorias para los partidos políticos en la presentación de candidaturas en cada distrito, circunscripción, región o comuna, según corresponda, para que ninguna de los dos sexos supere el 60%.

SEREMI DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO FRANCISCA CORBALÁN, EN ACTO POR EL 8M REALIZADO EN EL TEATRO MUNICIPAL



“Como Ministerio seguimos incansablemente trabajando para representarlas a todas ustedes, recogiendo las demandas que van poco a poco traduciéndose en políticas públicas para acortar las brechas que nos separan de la plena equidad que queremos alcanzar como ciudadanas.

Gracias a eso hoy contamos con leyes que nos protegen mucho más y se están empezando aplicar. Gracias a ustedes y sus luchas tenemos la ley integral por nuestro derecho a una vida libre de violencias, que nos está empezando a entregar muchas más garantías para la vida.

Se han ido mujeres de una forma

violenta, pero por primera vez el Estado se está haciendo más cargo de sus hijos: les está entregando pensiones a esos niños y niñas que quedan de esas familias rotas.

No da lo mismo quién gobierne. Miremos al otro lado de la cordillera: un presidente que eliminó el Ministerio de las Mujeres. Miremos al norte de nuestro continente, donde otro mandatario está eliminando las políticas de género por decreto, potenciando la figura del macho viril, y poniendo en serio riesgo la paz mundial.

La invitación es a seguir avanzando y defender con fuerza lo que hemos conseguido”.

YUBELY VAEZ DESTACA EN LA APARICIÓN DE LIDERESAS SINDICALES EMERGENTES

Es notorio el crecimiento de mujeres en el mundo sindical, no solo se manifiesta en la base como asociadas, también ocurre en el plano dirigenal.

Yubely Vaez, es un buen ejemplo. En corto tiempo su manifiesto deseo de servir a sus pares la ha llevado a ser secretaria primero y, más tarde presidenta en dos períodos del Sindicato de Urgencia de la Clínica Alemana de Valdivia. En el establecimiento citado existen tres organizaciones sindicales -la que agrupa a funcionarios administrativos y otra donde se reúnen los paramédicos- situación que no satisface a las mujeres que conducen la organización de Urgencia.

Tenemos un objetivo grande junto a Johana Gatica que es nuestra tesorera y Sara Céspedes la secretaria, para lograr que haya un solo sindicato en la Clínica Alemana de Valdivia. Para nosotros no es una frase cliché que la unión hace la fuerza" nos explica de partida.

Yubely, llegó a trabajar a la Clínica Alemana en 2014. Antes lo había hecho en otra empresa privada. Nos cuenta que su mentor fue el dirigente Mario Estrada, que en ese tiempo presidía el gremio "Él vio aptitudes en mí para la tarea sindical. Me indicó que yo tenía dedos para el piano (sonríe) y de ahí poquito a poquito he ido aprendiendo y creciendo" subraya. Yubely, es casada, madre de 3 hijos la menorcita una bebé de tres años, abuela además de dos nietos.

Sobre el 8M o Día Internacional de la Mujer Trabajadora, esta joven dirigente manifiesta: "La fecha despierta en mí algo de pena al pensar que haya habido mujeres que debieron sacrificar tantas cosas para que hoy tengamos derechos. Lo que cabe es honrarlas y seguir luchando por las demandas que existen en estos días".

Desde el Boletín, saludamos la tarea voluntaria de mujeres como Yubely Vaez, que aportan a la actividad sindical con profunda vocación de servicio.



Yubely Vaes
Dirigenta Sindical

PRESENCIA DE MUJERES AUMENTA EN DIRECTIVAS SINDICALES, MARÍA CECILIA SOLÍS PÉREZ LO DEMUESTRA EN EL RANCO

La fuerza de Mujer se manifiesta en diferentes ámbitos de la sociedad. En el mundo del trabajo el cambio se observa en la creciente participación de ellas en faenas masculinizadas. De igual modo en las tareas sindicales.

María Cecilia Solís Pérez, es secretaria del Sindicato N°1 Chile Panel, industria que fabrica planchas de OSB, muy requeridas en el rubro de la construcción. Allí cumple labores como auxiliar de aseo.

“En la empresa trabajamos alrededor de 160 personas, diez somos mujeres. En mi caso comencé a participar como socia del Sindicato para llegar en 2020 al directorio como secretaria, tarea en la cual me siento muy cómoda” subraya.

María Cecilia convive 22 años con su pareja, tiene dos hijos. El mayor trabaja en la misma empresa y la menor es estudiante del Liceo Técnico de La Unión.

“Las mujeres no nos rendimos” responde al ser consultada por la carga laboral, sindical y las propias del hogar frente a las cuales debe dividir su tiempo.

“La tarea de secretaria de la organización no es menor que la del presidente. Nos enfocamos a que las reglas se cumplan, que los derechos de los trabajadores se respeten, que los artículos de la Dirección del Trabajo se cumplan” indica con fuerza.



María Cecilia Solís
Dirigenta Sindical

Respecto al Día Internacional de la Mujer Trabajadora es clara al manifestar “No es celebración, es la conmemoración a tantas luchas para que nuestra voz sea escuchada. Las mujeres tenemos mucho por entregar” concluye enfáticamente.

MUJERES EN CAPACITACIÓN: PARTICIPACIÓN FEMENINA ALCANZÓ EL 74% EN LOS RÍOS



En el contexto de la conmemoración del mes de la mujer, la directora regional (s) del SENCE Los Ríos, María Cristina Niño, comentó que “para nosotros como Servicio es muy importante relevar el rol de la mujer y su importancia dentro de la economía de sus familias, pues en una parte mayor son ellas las jefas de hogar y quienes llevan el sustento a sus casas. Esto se ve reflejado en muchas de las mujeres que se acercan a nuestra dirección regional solicitando apoyo para fortalecer sus competencias laborales a través de la capacitación, pues les permite potenciar su autonomía económica, entregándoles seguridad e independencia para enfrentarse de mejor manera al mercado del trabajo. Para ello trabajamos día a día, porque SENCE cambia vidas y ese es uno de nuestros mayores objetivos como institución”.

En esta línea, en Los Lagos se realizó una actividad de certificación del SENCE Los Ríos donde participaron 38 mujeres de realizaron los cursos “Corte y confección de ropa industrial” y “Diseño y confección de prendas de telar”. “En lo personal, este curso ha sido una experiencia enriquecedora que me ha

permitido desarrollar nuevas habilidades en el área de corte y confecciones. Si bien, aún queda mucho por aprender y desarrollar, ya siento que lo aprendido en este tiempo me permitirá crecer y avanzar en nuevos proyectos personales y profesionales”. Esas fueron algunas de las palabras de Inés Valdés, egresada de la comuna laguina.

Dentro de la actividad, y con el objetivo de hacerlas partícipes de la labor del Servicio, igualmente participaron las funcionarias de la dirección regional del SENCE Los Ríos, quienes compartieron experiencias en su rol de trabajadoras, madres, esposas, hijas, cuidadoras y mujeres, que diariamente se enfrentan a situaciones similares y que ese día pudieron cambiar la rutina diaria de oficina,

Durante el año 2024 el 74% de las personas que se certificaron de un curso de capacitación fueron mujeres. En el caso del Bono al Trabajo de la Mujer, 6.676 personas de la región fueron beneficiadas, mientras que, para el Subsidio al Empleo Joven, SEJ, el 51% de participantes fueron mujeres.

DIOS DIRÁ HASTA CUANDO PODRÉ SEGUIR EN MI OFICIO



Benigno Luciano Alarcón Troncoso, es el más longevo de los suplementeros valdivianos. A sus 86 años atiende su quiosco de revistas y Diarios, en la esquina de Camilo Henríquez con Arauco, a un costado del edificio Prales, el que primitivamente funcionó en la esquina opuesta de las mismas calles.

“Me instalé en 1962 con un quiosco construido en cholguán. Al año siguiente me vine a este lugar donde estoy 62 años. Antes de llegar a ser suplementero trabajé junto a mi padre en la venta de verduras empujando la carretilla por calles de tierra en el sector Las Animas” nos cuenta, rememorando al mismo tiempo los años pasados en que los suplementeros tenían dos equipos de fútbol. “Éramos muchos y fuimos “medios pollos,” ya que al comienzo se trabajaba para una persona más antigua en la actividad”.

Benigno corrió por las calles voceando Diarios y revistas: El Correo de Valdivia por supuesto, la revista Okey muy esperada cada semana por los lectores de la época, El Mercurio, La Tercera, Las Últimas Noticias, el Clarín. Para el “canillita” cambió la forma de vender y cambió la vida.

“La modernidad nos obligó a otra modalidad. Más que Diarios o revistas hoy vendemos un sinfín de cosas en nuestro local. No son muchas las utilidades, pero nos permite vivir. ¿Qué haría en mi casa sin venir al trabajo? me moriría seguro” nos declara, justo en el minuto que una cliente le solicita una cajetilla de cigarrillos.

Benigno pertenece a esa generación que dignamente salió adelante con sus hijos y su familia, contribuyendo a la comunidad desde su modesto oficio.

REFORMAS LEGISLATIVAS

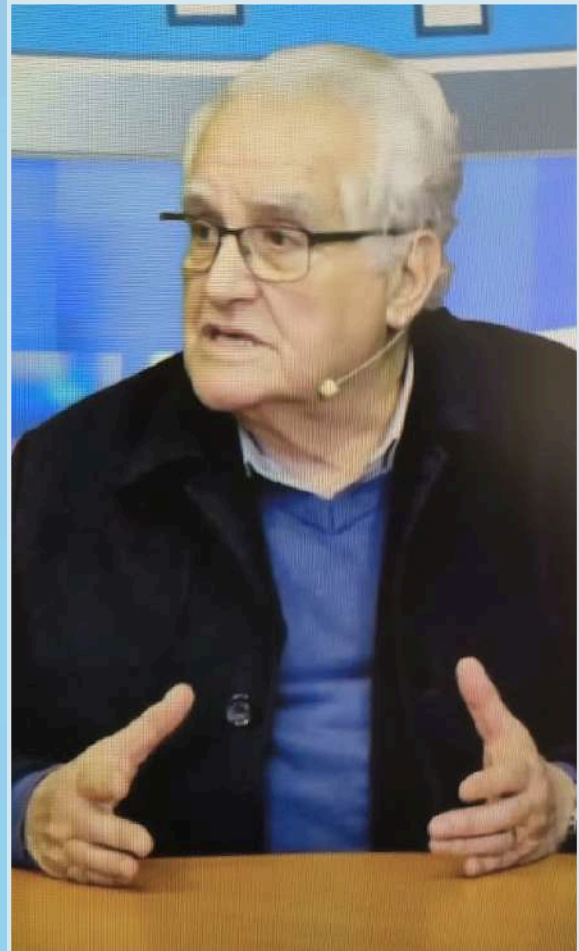
Colaboración: Patricio Miranda, Abogado.

Ninguna norma legal es eterna, por el contrario, es esencialmente perfectible. Lo anterior es mucho más claro en el Derecho del Trabajo. Mientras el Código Civil, con muy pocas modificaciones, permanece casi inalterable desde la época del ilustre jurista Andrés Bello, la primera ley laboral en Chile, dictada en 1914, fue la llamada “ley de la silla” que obligaba a los propietarios de establecimientos comerciales a proporcionar una silla a sus empleados para su uso cuando no atendían clientes. En poco más de un siglo no solamente se promulgó el Código del Trabajo, que ha sufrido muchas y muy profundas reformas, sino que también se han dictado leyes específicas sobre temas que otorgan beneficios a los trabajadores, tales como la ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, el seguro de desempleo y muchas otras.

Por ello proponer modificaciones a la actual legislación laboral no significa dejar de reconocer los avances conseguidos por la acción de los gremios y la visión de algunos gobiernos progresistas.

Fruto de la experiencia como abogado litigante y como asesor de muchos gremios, me permito señalar algunas, que a mi juicio es posible obtener apoyo para su aprobación legislativa.

Parece necesario fortalecer los mecanismos de formación y acción de los gremios, en sus diferentes niveles. Ya lo dije en un trabajo anterior que el papel de los sindicatos es fundamental en el desarrollo social de nuestro país.



Patricio Miranda
Abogado

También señalé que la causal de despido contemplada en el artículo 161 es una especie de “cheque en blanco” para los empleadores, haciendo que la decisión del despido sea simplemente un cálculo económico. Por ello parece conveniente elevar los incrementos a las indemnizaciones por años de servicio que pueden aplicar los tribunales al declarar un despido injustificado.

También se hace necesario introducir alguna reforma al procedimiento judicial, en lo que están de acuerdo los propios jueces.

SENCE Y OPEN ENGLISH ABREN 1.500 CUPOS PARA APRENDER INGLÉS Y PORTUGUÉS ONLINE

Colaboración: Claudia Martínez, Periodista SENCE Los Ríos.



- Mejorar las habilidades lingüísticas en inglés y portugués, para facilitar la comunicación en contextos laborales y sociales es el objetivo de Despega Mipe Idiomas.
- Los cursos sin costo están dirigidos a las y los actores de las micro y pequeñas empresas del país. Postulación disponible hasta el 9 de abril 2025 en www.sence.cl.

¡Atención trabajadoras y trabajadores, dueños/as, representantes legales, socios y socias de las micro y pequeñas empresas del país!. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, reabrió, hasta el miércoles 9 de abril, las postulaciones Despega Mipe inglés y portugués.

La directora regional (s) del SENCE Los Ríos, María Cristina Niño, indicó que “los cursos están enfocados en la necesidad de mejorar y fortalecer las competencias lingüísticas de sectores como el turismo y comercio. Tienen una duración de 120 horas y se imparten totalmente en línea, lo que permite que las personas inscritas puedan realizar el curso desde cualquier lugar, y sólo requiere de un celular, notebook o tablet con internet”.

Se trata de cursos gratuitos, de 120 horas y en línea, ejecutados a través de la Plataforma Open English, por

intermedio del OTEC Gente Capacitación, todos enfocados en responder a la creciente necesidad de mejorar las competencias lingüísticas de actores del turismo, comercio y exportación, entre otras áreas.

Cada curso se presenta en los niveles: Básico (A1-A2) e Intermedio (B1-B2). Antes del inicio de las clases, cada participante deberá dar un examen de diagnóstico que lo ubicará en el nivel adecuado.

El único requisito para postular es ser trabajador/a, dueño/a, representante legal o socio/a de una micro o pequeña empresa (MIPE), lo que se verificará al inscribirse al sistema. No importa la comuna de procedencia, ya que los cursos son 100% en línea.

Postula en www.sence.cl y directamente, a través de [este enlace](#).

BREVES



Seremi del Trabajo y Previsión Social se reunió con adultos mayores de Lago Ranco para conversar sobre los beneficios de la Reforma de Pensiones.



Seremi Rodrigo Leiva participó del Encuentro Nacional de Sindicatos y Federaciones de manipuladoras de alimentos.

BREVES



Dirección del Trabajo comenzó el programa nacional de fiscalización a empresas de plataformas digitales que realizan entregas de productos a domicilio.



Seremi Rodrigo Leiva participó del Encuentro Nacional de Seremis del Trabajo liderado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara Román.